

## **HECHO ESENCIAL**

Celulosa Arauco y Constitución S.A.  
Inscripción en el Registro de Valores N° 42

Santiago, 8 de abril de 2022

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero

### **PRESENTE**

De mi consideración:

El suscrito, en representación de la sociedad anónima cerrada denominada Celulosa Arauco y Constitución S.A. (la “**Compañía**” o “**Arauco**”), ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N° 150, piso 14, comuna de Las Condes, sociedad inscrita en el Registro de Valores con el N° 42, RUT N° 93.458.000-1, y estando debidamente facultado, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Compañía y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“**CMF**”):

En sesión de directorio de 28 de septiembre pasado, y según se comunicó a la CMF y al mercado como hecho esencial en dicha fecha, el Directorio de Celulosa Arauco y Constitución S.A. acordó, entre otras materias, actualizar la política de dividendos de la Compañía, estableciéndose que respecto del ejercicio 2021, se distribuiría entre los accionistas un monto equivalente al 40% de las utilidades líquidas de dicho ejercicio susceptibles de ser distribuidas como dividendos, excluyéndose del cálculo de dichas utilidades líquidas los beneficios extraordinarios obtenidos por la Sociedad, a través de su filial Forestal Arauco S.A., por la venta de inmuebles a Vista Hermosa Inversiones Forestales SpA. Se acordó e informó, además, que para los ejercicios posteriores, se distribuiría un monto equivalente al 40% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, susceptibles de ser distribuidas como dividendos. Por último, se acordó en tal oportunidad que, en todo caso, el Directorio podría acordar pagar dividendos provisorios, en la medida que se previera un término de año con resultados positivos y que las disponibilidades de caja de la Compañía lo permitan.

Al respecto, informo que en sesión de directorio de esta fecha, se acordó modificar la política de dividendos respecto de las utilidades obtenidas en el ejercicio 2021,

antes señalada, en el sentido de incluir en el cálculo de las utilidades líquidas de dicho ejercicio susceptibles de ser distribuidas como dividendos los beneficios extraordinarios obtenidos por la Compañía por la venta de inmuebles ya mencionados de la filial Forestal Arauco S.A. a Vista Hermosa Inversiones Forestales SpA. El acuerdo de modificación de la política de dividendos recién mencionado se fundamenta en los muy positivos resultados obtenidos por Arauco durante el ejercicio 2021, ya informados al mercado, y en su disponibilidad actual de caja.

Por consiguiente, se acordó en la misma reunión de directorio del día de hoy, proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de nuestra Compañía, citada para el día 26 de abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputará a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

- Dividendo de US\$1,5947992524 por acción, serie única.

Este dividendo corresponde en consecuencia al 40% de las utilidades líquidas del ejercicio 2021, una vez deducido el dividendo provisorio pagado a los accionistas a partir del 5 de noviembre pasado.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 6 de mayo de 2022.

El dividendo recién señalado constituye renta para los señores accionistas. La sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

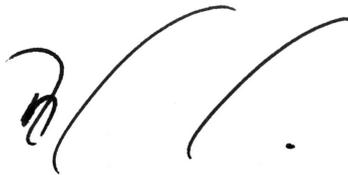
El dividendo que se ha mencionado, de ser aprobado por la Junta a que se hace referencia, será pagado a contar del día 10 de mayo de 2022, a partir de las 9,00 horas, en las oficinas de la Sociedad de Avda. El Golf N° 150, piso 14, Comuna de Las Condes, que atiende, en las circunstancias actuales de emergencia sanitaria, de lunes a viernes, de 9,00 a 13,00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Tendrán derecho al dividendo que se ha mencionado precedentemente, en el caso que éste sea aprobado por la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 4 de mayo de 2022.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta Ordinaria antes referida, respecto de este dividendo, será publicado en el diario electrónico "El Líbero" de Santiago, edición del día 3 de mayo de 2022.

El reparto del dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto en la situación financiera de la Compañía.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'M' followed by a long horizontal stroke and a small dot at the end.

Matías Domeyko Cassel  
Vicepresidente Ejecutivo  
Celulosa Arauco y Constitución S.A.

CC. - Bolsa de Comercio de Santiago. La Bolsa N° 64, Santiago  
- Bolsa Electrónica de Chile. Huérfanos 770, piso 14, Santiago  
- Representante de Tenedores de Bonos (Banco Santander). Bandera 140, Santiago  
- Sindicatos